

# Seguro de Eventos de Vida

## PRIMA MENSUAL:

| Prima mensual           | MONTO   |
|-------------------------|---------|
| Prima Comercial más IGV | S/12,90 |

## REQUISITOS - EDAD:

| EDAD                            |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| Edad Mínima de Ingreso: 18 años | Edad Máxima de Ingreso: 64 años y 364 días | Edad Máxima de Permanencia: 69 años y 364 días |

## COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS:

| Cobertura  | Suma Asegurada  |
|--|---|
| Desempleo Involuntario (Trabajadores Dependientes) | Hasta 4 cuotas con un tope máximo (límite) de S/350 por cada cuota, indemnizables por cada 30 días de Desempleo   |
| Incapacidad Temporal (Trabajadores Independientes) | Hasta 4 cuotas con un tope máximo (límite) de S/350 por cada cuota, indemnizables por cada 30 días de Incapacidad |
| Divorcio   | S/1,000   |
| Matrimonio   | S/1,000   |
| Nacimiento de un hijo                              | S/1,000   |
| Titulación del Asegurado o de un hijo              | S/1,000   |

## OTRAS CONDICIONES:

| Cobertura  | Otras Condiciones   |
|--|---|
| Desempleo Involuntario (Trabajadores Dependientes) | Carencia: 60 días<br>Número Máximo de Eventos: 2 eventos por cada 12 renovaciones mensuales<br>Antigüedad Laboral y Período Activo Mínimo: 6 meses para personas con contrato laboral indefinido, con el mismo empleador y 12 meses para personas con contrato laboral a plazo fijo, con el mismo empleador |
| Incapacidad Temporal (Trabajadores Independientes) | Carencia: 60 días calendarios para la incapacidad Temporal a causa de enfermedad.<br>Por accidente: No aplica<br>Número Máximo de Eventos: 2 eventos por cada 12 renovaciones mensuales<br>Forma de pago: Demostración de 30 días de Incapacidad Temporal.<br>Período Activo Mínimo: 6 meses.               |
| Divorcio   | Carencia: 90 días<br>Número Máximo de Eventos: 1 evento por cada 12 renovaciones mensuales  |
| Matrimonio   | Carencia: 90 días<br>Número Máximo de Eventos: 1 evento por cada 12 renovaciones mensuales  |
| Nacimiento de un hijo                              | Carencia: 9 meses<br>Número Máximo de Eventos: 2 eventos por cada 12 renovaciones mensuales   |
| Titulación del Asegurado o de un hijo              | Carencia: 90 días<br>Número Máximo de Eventos: 3 eventos por cada 12 renovaciones mensuales   |

# Seguro de Eventos de Vida

## PRINCIPALES EXCLUSIONES:

### 1. Para la cobertura de Desempleo Involuntario

La Compañía no cubre los Siniestros relacionados con o a consecuencia directa o indirecta, parcial o totalmente:

- 1.1 Causas justas de despido relacionadas con la capacidad y/o conducta del trabajador.
- 1.2 Por vencimiento del plazo previsto en el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad.
- 1.3 Causales de extinción del Contrato de trabajo: fallecimiento, renuncia o retiro voluntario del trabajador, término de la obra o servicio, cumplimiento de la condición resolutoria y el vencimiento del plazo en los contratos legalmente celebrados bajo modalidad, invalidez absoluta permanente y jubilación.
- 1.4 Causas justificadas para el cese definitivo de un servidor público.
- 1.5 Término de un contrato a plazo fijo, si la antigüedad laboral con el mismo empleador es menor a un año.

### 2. Para la cobertura de Incapacidad Temporal

La Compañía no cubre los Siniestros relacionados con o consecuencia, directa o indirecta parcial o totalmente:

- 2.1 Preexistencias a la fecha de celebración del Contrato de Seguros y/o enfermedades manifestadas durante el Período de Carencia.
- 2.2 Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como todas las enfermedades causadas o relacionadas al virus HIV positivo, incluyendo la enfermedad de Sarcoma de Kaposi, Síndrome Complejo relativo al SIDA (SCRS), linfomas o cualquier neoplasia vinculada con el HIV, SCRS o SIDA.
- 2.3 Cualquier procedimiento médico sometido de manera voluntaria por el Asegurado y realizado por una persona no licenciada para el ejercicio médico y en la cual el Asegurado conoce o pudo conocer de las circunstancias de la situación irregular de la persona que practica el acto médico.
- 2.4 Accidentes que se produzcan en la práctica profesional de cualquier deporte y la práctica no profesional de deportes de actividad de riesgo: carreras de automóvil, motocicletas, caminata de montaña, práctica de ciclismo, concursos o prácticas hípcas, equitación, rodeo, rugby, boxeo, esquí acuático, kayak, canotaje, prácticas de surf, paracaidismo, ala delta, parapente, puenting, caza, toreo, escalada, pesca submarina, deportes a caballo y artes marciales.
- 2.5 Lesiones que el Asegurado sufra en el servicio militar, actos de guerra internacional (con declaración o no). Guerra civil, insurrección, rebelión, invasión, huelgas, motín o tumulto popular y terrorismo.

#### Contáctanos:

Lima: 01 213-3333 o \*3001 - Provincia: 0 801 1 1133  
Whatsapp: 9999 19 133  
Av. 28 de Julio N° 873, Miraflores - Lima  
[www.mapfre.com.pe](http://www.mapfre.com.pe)



Tu aseguradora global de confianza